



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RENEDO DE ESGUEVA

Por acuerdo de pleno de fecha 24 de septiembre de 2014 se ha acordado aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que ha de regir la adjudicación, en procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la concesión de dominio público para la explotación del antiguo Centro de Interpretación del Valle Esgueva, en Renedo de Esgueva

1. Objeto del contrato. Adjudicación de la concesión de dominio público para la explotación del antiguo Centro de Interpretación del Valle Esgueva en Renedo de Esgueva.

2. Garantía Provisional: No se exige.

3. Canon de Concesión: El canon mínimo anual se fija, en la cantidad de 1,00 €, más 0,21 € en concepto de IVA, en total, 1,21 € (iva incluido).

4. Duración de la Concesión: 4 años, contados a partir de la firma el contrato, pudiendo ser objeto de una prórroga, por un plazo de 2 años, actualizada año a año.

5. Obtención de Documentación e información:

a) En las Oficinas del Ayuntamiento de Renedo de Esgueva (Valladolid), sito en la Plaza El Guindo nº 1.

b) Horario de atención al público: 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y de 17:30 a 20:00 los lunes.

c) Teléfono: 983 50 80 27, Fax. 983 50 80 36, correo electrónico ayto.renedo@dip-valladolid.es

6. Presentación de proposiciones

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas del cuarenta y cinco días naturales (o 20:00 horas si fuese lunes), a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, o el inmediato día hábil si aquel coincidiera con un día inhábil o sábado.

b) Documentación a presentar: la indicada en el apartado 8.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el registro del Ayuntamiento de Renedo de Esgueva, plaza El Guindo nº1, CP 47170.

7. Apertura de proposiciones. (sobre 2) En acto público, a las 18:00 horas del décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo señalado para la presentación de proposiciones, en las dependencias del Ayuntamiento.

8. Gastos de los anuncios: Los gastos de los anuncios, tanto de la licitación como de la adjudicación, serán por cuenta del adjudicatario.

Renedo de Esgueva, a 26 de septiembre de 2014.- El Alcalde.- Fdo. Luis Fernández Carbajo.